



Noviembre 2017

Estimados miembros de IFA Grupo Mexicano, A.C.:

Adjunto sírvanse encontrar las Noticias relevantes en materia fiscal internacional relativas al mes de octubre y algunas publicaciones correspondientes al mes de noviembre de 2017. Reitero nuestro agradecimiento al Comité YIN por su invaluable apoyo.

A t e n t a m e n t e,

Lic. Enrique Ramírez Figueroa

Presidente IFA Grupo Mexicano, A.C.



Noticias

A continuación encontrarán un resumen de información relevante en materia fiscal internacional a la fecha del presente Comunicado. Para estos efectos, se revisaron las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, reportes publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (“OCDE”), resoluciones de casos extranjeros publicados por el “*International Bureau of Fiscal Documentation*” (“IBFD”), artículos relacionados con los casos internacionales más relevantes y tesis judiciales relevantes.

A. DOF

1. *14 de noviembre de 2017. Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal Para 2017 y su Anexo 1-A.*

Se publicó la modificación de referencia, diversas reglas hacen referencia a los requisitos de la declaración informativa País por País (CbC).

B. OCDE

1. *16 de octubre de 2017. Gobiernos Eliminando Rápidamente Incentivos Fiscales Dañinos: Proyecto BEPS Generando Importantes Cambios a Reglas Fiscales Internacionales.*

En relación con la Acción 5 BEPS, diversos Gobiernos han eliminado o están en el proceso de modificar cerca de 100 regímenes fiscales preferentes como parte de los estándares OCDE/G20 BEPS para mejorar el marco normativo fiscal internacional.

El reporte detalla los resultados de una revisión inter pares de 164 regímenes fiscales preferentes identificados entre las más de 100 jurisdicciones participantes en el Marco Normativo Inclusivo sobre BEPS de la OCDE (“*OECD Inclusive Framework on BEPS*”).



El Proyecto OCDE/G20 BEPS presenta soluciones para que los gobiernos eliminen las reglas dispares que permiten que las utilidades corporativas “desaparezcan” o sean artificialmente remitidas a jurisdicciones de baja o nula imposición. Se presume que las pérdidas de recaudación suman entre USD\$100 y USD\$240 billones anualmente, o el equivalente a entre el 4% y 10% de los impuestos corporativos globales.

<http://www.oecd.org/tax/governments-rapidly-dismantling-harmful-tax-incentives-worldwide-beps-project-driving-major-changes-to-international-tax-rules.htm>

2. 24 de octubre de 2017. Orientación Adicional para la Recaudación de Impuestos al Consumo en Operaciones de Venta Transnacionales.

La OCDE publicó un manual para promover la recaudación efectiva de impuestos de consumo, cuando el proveedor no se encuentra en la jurisdicción de fuente. Este manual está basado en el Reporte Final (2015) de la Acción 1 del plan BEPS, la cual aborda cómo enfrentar los retos de la economía digital. Estas recomendaciones, las cuales han sido incluidas en las guías internacionales de Impuestos al Consumo, ya han sido implementadas por varios países.

<http://www.oecd.org/tax/consumption/oecd-delivers-implementation-guidance-for-collection-of-value-added-taxes-on-cross-border-sales.htm>

3. 25 de octubre de 2017. Comentarios recibidos sobre los Retos Fiscales Derivados de la Digitalización.

El 22 de septiembre se invitó a las personas autorizadas a realizar comentarios respecto a los retos derivados de la digitalización, mismos que se publicaron.

<http://www.oecd.org/tax/beps/public-comments-received-on-the-tax-challenges-of-digitalisation.htm>

4. 06 de noviembre de 2017. Actualización de Perfiles de Países en Materia de Precios de Transferencia.



Se publicó una actualización del perfil en materia de precios de transferencia de 31 jurisdicciones participantes basado en un cuestionario formulado a cada una de dichas jurisdicciones. Dicho perfil por país, refleja la legislación y prácticas en materia de precios de transferencia.

La finalidad es contar con información que refleje el estado actual de la legislación de los países y a qué grado sus reglas domésticas son compatibles con las Guías de Precios de Transferencia de la OCDE.

<http://www.oecd.org/tax/oecd-updates-transfer-pricing-country-profiles-reflecting-transfer-pricing-legislation-and-practices.htm>

C. Noticias internacionales

1. Reforma tributaria estadounidense.

La Administración actual del presidente Trump dio a conocer los principales aspectos corporativos del marco de reforma fiscal:

- Una tasa impositiva corporativa superior del 20%.
- Una tasa del 25% para "pequeñas empresas" realizadas como empresas individuales, sociedades y corporaciones S.
- Dedución inmediata del 100% de gastos de nuevas inversiones durante al menos cinco años.
- Límites a la deducibilidad del gasto financiero neto para corporaciones C.
- Medidas anti-erosión de la base no especificadas Si bien estos elementos proporcionan algunos indicadores de cómo será la legislación eventual, este es todavía el comienzo del proceso legislativo, por lo que los detalles de la reforma fiscal pueden cambiar considerablemente.

2. IRS – regulaciones de divisas.



El Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) anunció que retrasará un año la fecha de inicio de las regulaciones relacionadas con la imposición de ganancias y pérdidas de divisas. Los reglamentos fueron previamente identificados en el Aviso 2017-38, emitido en julio pasado, como uno de los ocho proyectos tributarios que buscan reducir las cargas regulatorias.

3. Comisión Europea – reforma IVA.

La Comisión de la Unión Europea dio a conocer su plan para la reforma del sistema de IVA de la Unión Europea. Con este sistema, se pretenden reducir los costos de cumplimiento de todas las empresas mediante la simplificación y modernización de las obligaciones y el proceso de recaudación. En particular, la reforma ofrece un paquete legislativo sobre el sistema definitivo del IVA para el comercio entre empresas dentro de la Unión, mejoras a los instrumentos existentes de cooperación administrativa del IVA y una simplificación de las normas para las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, la Comisión pretende introducir el IVA para el comercio transfronterizo entre empresas dentro de la Unión, con el propósito de luchar contra el fraude fiscal.

4. Comisión Europea – plan transfronterizo.

El Consejo de la Unión Europea aprueba un nuevo plan transfronterizo de resolución de controversias fiscales. El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros ha aprobado una directiva por la que se establece un nuevo sistema para resolver los litigios en materia de doble imposición entre los Estados miembros de la Unión Europea. Los Estados miembros tendrán hasta el 30 de junio de 2019 para adoptar la directiva en la legislación nacional.

5. Comisión Europea – CFC.

La Comisión investiga la ley de sociedades extranjeras controladas por el Reino Unido [CFC]. Específicamente, las reglas de excepción de financiamiento grupal de las CFC. La excepción de financiamiento grupal a las reglas de CFC exime los pagos de intereses de las CFC y otros ingresos de financiamiento recibidos por una subsidiaria en el extranjero de otra compañía



del grupo extranjero. La Comisión no cuestiona el derecho del Reino Unido a introducir las reglas; sino el otorgamiento desigual de tratamientos fiscales entre las empresas.

6. EU – México, Informes País por País.

Estados Unidos y México firmaron un acuerdo para intercambiar informes País por País sobre grupos multinacionales. Este acuerdo simplificará las cargas de los informes fiscales para las multinacionales con sede en Estados Unidos y con sede en México.

7. EU – Luxemburgo.

El 18 de octubre de 2017, Estados Unidos y Luxemburgo firmaron un acuerdo para intercambiar informes País por País de grupos multinacionales. La información está diseñada para informar a las autoridades fiscales acerca de las empresas multinacionales que pretendan evadir sus obligaciones fiscales a través de precios de transferencia u otros medios.

D. SAT

1. 19 de octubre de 2017. Se informa que ya se ha recibido el primer bloque de información financiera de 38 jurisdicciones.

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2017_111?idiom=es

2. 31 de octubre de 2017. Presentan SAT y PRODECON plataforma y formatos digitales para declaraciones informativas en materia de precios de transferencia.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/presentan-sat-y-prodecon-plataforma-y-formatos-digitales-para-nuevas-declaraciones-informativas-de-precios-de-transferencia?idiom=es>



3. *06 de noviembre de 2017. Procederá SAT conforme a Disposiciones Fiscales con Relación a Contribuyentes Señalados en Investigación Paradise Papers.*

<https://www.gob.mx/sat/prensa/procedera-sat-conforme-a-disposiciones-fiscales-con-relacion-a-contribuyentes-senalados-en-investigacion-paradise-papers?idiom=es>